

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

Visto los Expedientes N° 1138/90,  
1387/90, 1670/90 y 1767/92.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría  
de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo  
de 1993- los alcances de las resoluciones N° 593/92,  
594/92, 746/92 y 817/92, referente a las contrataciones de  
agentes para desempeñarse en la jurisdicción de la Cámara  
Federal de La Plata.

b) Imputar el gasto resultante de  
lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "perso-  
nal no permanente", para el presente ejercicio financiero  
y el año 1993.

2°) En caso de que los agentes  
pertenezcan a la planta de personal permanente,  
concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que  
duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y  
archívese.-

RICARDO LEVENE (D)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION